

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. veintiséis (26) abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2018- 0168

Clase: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE

Por cuanto la liquidación de costas se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su aprobación

NOTIFÍQUESE


GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La presente providencia es notificada por ESTADO ELECTRÓNICO # _____, Hoy, _____. La Secretaria, GLORIA MARIA G.RIVEROS
--